

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador a 25 empresas suministradoras de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos para la red ferroviaria

- **Se han observado indicios de reparto de licitaciones para la construcción y el mantenimiento de los citados sistemas en la red de alta velocidad y la red ferroviaria convencional**

Madrid, 6 de junio de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado expediente sancionador a veinticinco empresas por posibles prácticas restrictivas de la competencia en el mercado de los sistemas de electrificación y de equipos electromecánicos ferroviarios de la red de alta velocidad (AVE) y de la red ferroviaria convencional.

A la vista de determinada información relacionada con posibles prácticas anticompetitivas, en julio de 2016 (los días 11, 12 y 13) se realizaron inspecciones en las sedes de las empresas Alstom Transporte y Elecnor. En enero de 2017 (los días 18, 19 y 20) se realizaron nuevas inspecciones en las sedes de Cobra Instalaciones y Servicios, Semi, Electren y Siemens.

Sobre la base de la información reservada realizada, la Dirección de Competencia ha observado indicios de posibles prácticas anticompetitivas, que consisten en el reparto de las licitaciones para la construcción y el mantenimiento de los citados sistemas de electrificación y equipos electromecánicos en las líneas ferroviarias. En concreto, se trata de una infracción prohibida en el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia; del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Por esta razón se ha incoado expediente sancionador contra Alstom Transporte y su matriz Alstom; Cobra Instalaciones y Servicios, Control y Montajes Industriales (Cymi), Electren, Sociedad Española de Montajes Industriales (Semi) y la matriz de éstas, ACS (Actividades de Construcción y Servicios); Comsa Instalaciones y Sistemas Industriales y su matriz Comsa Corporacion de Infraestructuras; Construcciones Instalación y Tracción (Citracc) y su matriz Delejour13; Cosemel AIE; Elecnor; Eym Instalaciones y su matriz Obrascon Huarte Lain (OHL); Grupo Isolux Corsan; Instalaciones Inabensa y su matriz Abengoa; Indra Sistemas; Neopul Sociedade de Estudos e Construções y su matriz SACYR; Siemens (Siemens España) y su matriz Siemens AG.; además de Teléfonos, Líneas y Centrales (TELICE) y su matriz Fuenteblandor Holding.

Se inicia así un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

para su resolución por el Consejo de la CNMC, sin que la incoación de este expediente prejuzgue el resultado final de esta investigación.

La batalla contra los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y sobre el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros instrumentos, con el [Programa de Clemencia](#), que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección.